

CIRCULAR N° 002-2019-MDI-CE

PARA : Entidad Privada Supervisora del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Socabaya – Arequipa – Arequipa.

DE : Comité Especial conformado por Acuerdo de Concejo Municipal N° 098-2019-MDS.

ASUNTO : Absolución de consultas y observaciones

REFERENCIA : TUO de la Ley N° 29230 y TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

FECHA : 13 de diciembre del 2019

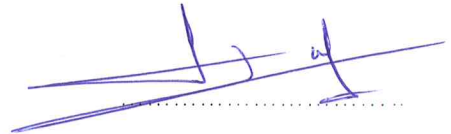
El Comité Especial conformado por Acuerdo de Concejo Municipal N° 098-2019-MDS, de acuerdo a lo establecido en el numeral 44.5 del artículo 44 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF (en adelante, TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), se procede a absolver las consultas y observaciones, la misma que se pone en conocimiento a la Entidad Privada Supervisora interesadas del Proyecto de Selección **"CONTRATACION DEL SUPERVISION DEL PROYECTO DE INVERSION MEJORMAIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SOCABAYA – AREQUIPA – AREQUIPA"** CON CODIGO UNICO 2415960, para la selección de la entidad Privada Supervisora del siguiente proyecto:

N°	Código del Proyecto	Nombre del Proyecto
1	2415960	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SOCABAYA – PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA

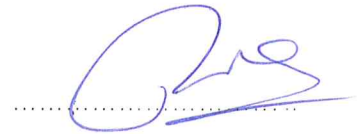
Que, el Comité Especial absolvió la consultas y observaciones realizada por el participante **LANCHIPA VERA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** a las bases del proceso de selección **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SOCABAYA – PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA – CON CODIGO UNICO 2415960**, conforme al siguiente pliego absolutorio:

Pliego de absolucion de consultas y observaciones							
N° de Orden	Consulta y Observaciones				Absolucion de las Consultas y Observaciones		
	Acapite de las Bases			Participante	Consulta y/u Observacion	Analisis respecto de la consulta u observacion	Precision de aquello que se incorporara en las Bases a Integrarse, de corresponder
	Seccion	Numeral y Literal	Pag.				
1	ANEXO C	B-3	Requisitos de Calificacion	LANCHIPA VERA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	En el Anexo C, seccion B-3 requisitos de calificacion: Para el Asistente de Supervisor de Obra solicitan capacitacion en la Ley de Obras por Impuestos. Siendo el asistente un personal de apoyo, consideramos excesivo solicitar esta capacitacion cuando el responsable directo es el Supervisor de Obra al cual tambien le solicitan esta misma capacitacion.	El comité Especial no acoge la consulta y/o observacion, ya que el objeto de contratacion del Asistente de Supervisor de Obra es para la ejecucion de una obra enmarcada bajo la Ley N° 29230.	
2	ANEXO C	E-3	Factores de Evaluacion y calificacion de propuestas, seccion B-1 y B-2	LANCHIPA VERA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	En el Anexo C, seccion E-3 Factores de Evaluacion y calificacion de Propuestas, seccion B-1 y B-2, se califica la experiencia al responsable de la supervision del Expediente Tecnico, Jefe de Supervision, Especialista Electrico y especialista en Tecnologia, pero no discrimina los puntajes por separado para cada profesional.	No se acoge consulta y observacion puesto que el procesos de seleccion N° 002-2019-MDS/CE es para todo el territorio Peruano.	

ARQ. EDWIN ORLANDO ARONI VILLANUEVA
MIEMBRO TITULAR



MARITZA YOBANA DELGADO
MIEMBRO TITULAR



MARIA ELENA NINA CAMPOS
MIEMBRO TITULAR

